



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

CONTRATO N° 11/2026

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI - PLURIANUAL" - ID N° 465-777.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Dr. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y, la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, con RUC N° 80004373-1, con domicilio en la calle, Avda. República Argentina N° 2461 C/ Paso de Patria - Asunción - Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Econ. GUMERCINDO PEDROZO R.** con Cedula de Identidad N° 1.874.253, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**"; acuerdan celebrar el presente contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI - PLURIANUAL" - ID N° 465-777**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465.777 para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - MANUEL GIAGNI - PLURIANUAL" - ID N° 465-777., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación

Feon. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Director General
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Manuel Fernandez Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. H.T. N° 60, de fecha 18 de setiembre 2026.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

ITEM S	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDA D DE MEDID AD	PRESENT	MARC A	PROCED	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	42295121- 001	Microscopio quirúrgico (OFTALMOLOGICO)	UNIDAD	UNIDAD	TAKAGI	JAPON	1	295.000.000	295.000.000
TOTAL									295.000.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Doscientos noventa y cinco Millones-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO GNB S.A.E.C.A. CUENTA CORRIENTE GUARANIES N° 0000001066984001.**

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - DEPÓSITO DE SUMINISTROS PLANTA BAJA.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del presente contrato estará a cargo de: SR. LUIS SCIACCA, JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL DE TRAUMA, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. **MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales.

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (13) trece días, del mes de Octubre del año 2026-

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Acreditado
ARGON S.R.L.

Econ. GUMERCINDO PEDROZO R.
POR EL PROVEEDOR